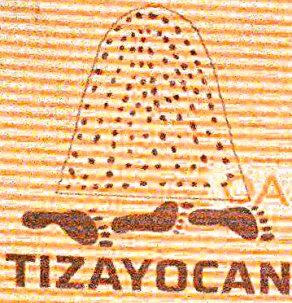


**MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y**  
**NÚMERO OFICIAL**  
**2020-2024**



FOLIO: **001895**

TIZAYUCA, HGO. A 09 DE ABRIL DE 2024.

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORTE: EN 15.00 METROS, LINDA CON LOTE 12.  
SUR: EN 15.00 METROS, LINDA CON LOTE 10.  
ORIENTE: EN 7.00 METROS, LINDA CON CALLE CAELUM.  
PONIENTE: EN 7.00 METROS, LINDA CON LOTE 6.

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO 5.50 METROS AL EJE DE LA VIALIDAD ML.

PROPIETARIO: ALFREDO BONIFACIO MUÑOZ MONTAÑO

CALLE: CAELUM No. 10 MANZANA: 9 LOTE: 11.

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: RESIDENCIAL SAN ANGEL CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 10 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN  
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ANGEL  
SALAMANCA PÉREZ  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Palacio Municipal s/n,  
Col. Centro,  
Tizayuca, Hidalgo  
CP 43800  
Tel. 779-7962 778  
@TizayucaMpio  
tizayuca.gob.mx

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o válida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

Elaborado: AGGS  
Revisado: MEMS/CIRG